

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-23
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 2
	INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN GENERAL	Fecha de Emisión: 01/12/2025

DATOS DEL CONTRATO			
FECHA DE EXPEDICIÓN		09/06/2026	
PERIODO DE SUPERVISIÓN		01/05/2026 - 31/05/2026	
DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)		Alexandra Quintero Benavides	
DEPENDENCIA		Dirección de la Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	
CARGO		DIRECTORA	
APOYO A SUPERVISIÓN		Helga Natalia Bermúdez Pérez	
DATOS CONTRATO SUPERVISADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA		Sandra Milena Jaramillo Toledo	
NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE)		C.C 52531010	
CONTRATO No.	586 DE 2026	No. PROCESO EN EL SECOP	Secop-II CD-PS-586-2026
OBJETO DEL CONTRATO		Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para realizar el acompañamiento y seguimiento psicosocial de casos de mujeres en situación de riesgo de feminicidio o víctimas de tentativa de feminicidio, que le sean asignados en el marco de la implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio en Bogotá (SAAT).	
APLICA IVA: NO 5.2. Forma de pago 1. Un primer pago proporcional sobre la base de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.200.000,00), por los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. 2. Pagos mensuales iguales por el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.200.000,00) 3. Un pago final proporcional sobre la base de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.200.000,00), por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos mencionados se realizarán previa programación del PAC y A) Registro de actividades y evidencias contractuales en el sistema ICOPS de la SDMUJER, aprobadas por la supervisión del contrato B) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA SDMUJER a LA (EL) CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea la (el) misma (o) en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada. El plazo de pagos a contratistas será máximo treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista, de conformidad con lo establecido en la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos del último pago, LA (EL) CONTRATISTA deberá entregar debidamente diligenciado el formato denominado Paz y salvo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Informe establecido por la Entidad con sus respectivos soportes de ejecución y la copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral. (Cuando a ello haya lugar) PARÁGRAFO QUINTO: Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización del supervisor del contrato dentro del mes siguiente a la fecha del pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. PARÁGRAFO SEXTO: Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y / o cuenta de cobro, en			

donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales. (Cuando Aplique).

FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	27/01/2026	FECHA DE TERMINACION	25/10/2026
PLAZO INICIAL	25/10/2026	PLAZO TOTAL	25/10/2026
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)			
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)			
OBSERVACIONES			
OBSERVACIONES			
OBSERVACIONES			
LIBERACIÓN DE SALDOS (Indique el valor a liberar en el período, cuando a ello haya lugar)			
OBSERVACIONES	A la fecha 09/06/2026 Certificó que el presente contrato tiene todos sus informes anteriores a este, cargados por la (el) contratista y aprobados por mi en SECOP II y que todas las modificaciones contractuales se encuentran actualizadas en este informe. Una vez revisadas las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y validadas las evidencias presentadas, para cada una de ellas, en el aplicativo ICOPS, en mi calidad de supervisora (r) certifico que las mismas se encuentran ajustadas a lo requerido razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato		
PERIODO DE FACTURACIÓN	01/05/2026 - 31/05/2026	ULTIMO PAGO	NO
NUMERO DE PAGO	5 DE 10		
VALOR AUTORIZADO DE PAGO	6.200.000		
VALOR EN LETRAS	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCte		
VALOR CONTRATO	55.800.000		
ADICIÓN	0		
ANULACIÓN O LIBERACIÓN	0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	55.800.000		
VALOR PAGADO	19.633.333		
VALOR PRESENTE PAGO	6.200.000		
SALDO CONTRATO	29.966.667		
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	O23011745012024029806050 PM/0121/0106/45010500298		6.200.000
En mi calidad de supervisora/r del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo, por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
N. OBLIGACION	OBLIGACIONES	ESTADO	
1	Realizar atención y seguimiento psicosocial presencial o remoto a los casos de mujeres en riesgo de feminicidio y víctimas de tentativa de feminicidio que le sean asignados en el marco de competencias del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio en Bogotá (SAAT), de acuerdo con la necesidad del servicio	Aprobada	

2	Impulsar acciones de articulación interinstitucional para la atención y seguimiento de los casos de mujeres en riesgo de feminicidio y víctimas de tentativa de feminicidio asignados,acorde con los lineamientos del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio en Bogotá (SAAT)	Aprobada
3	Aportar elementos metodológicos y acciones para la atención y seguimiento psicosocial de las mujeres en riesgo de feminicidio y víctimas de tentativa de feminicidio en espacios individuales,grupales o colectivos	Aprobada
4	Registrar de manera permanente la información sobre los casos atendidos,en las herramientas o sistemas de registro del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio en Bogotá (SAAT) y los establecidos por la entidad	Aprobada
5	Aportar la información que le sea solicitada para la elaboración de reportes e informes de la atención brindada en el marco del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio en Bogotá (SAAT).	Aprobada
6	Apoyar la proyección de respuestas a requerimientos y peticiones de organismos de control,ciudadanía y entidades,que le sean asignados por la supervisión	Para este periodo no se requirió el desarrollo de esta actividad
7	Asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales,mesas de trabajo y demás espacios a los que sea convocada para el cumplimiento del objeto contractual	Aprobada
8	Realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo que se encuentra debidamente publicada en la intranet,y superar la evaluación con una calificación mínima de 80%,lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST . La Entidad verificará su cumplimiento para el primer pago de ejecución del contrato,para cuyos efectos la/el contratista allegará el soporte respectivo de su participación y calificación mínima	Para este periodo no se requirió el desarrollo de esta actividad
9	Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la (el) supervisora (or) del mismo.	Aprobada

AVANCE DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FÍSICA (DÍAS)	125
SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:	Si
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)	Para el presente periodo no se tienen observaciones respecto al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas pactadas en el contrato.

CONTROL DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CRP	559	ORDEN DE PAGO NO.	3000587472
RADICADO NO.	5481	RESPONSABLE	Maru Natalia Sánchez Botache
MEDIDA CAUTELAR	NO	TIPO EMBARGO	

Alexandra Quintero B.

FIRMADO SUPERVISOR Alexandra Quintero Benavides

Helga Natalia Bermúdez P.

FIRMADO
APOYO

Helga Natalia Bermúdez Pérez

06/2026